



## **PROTOCOLO GENERAL SANITARIO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

### **Medidas de prevención para evitar el contagio y la propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en la nueva normalidad.**

Derivado de las sesiones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, se emite la presente actualización al Protocolo General Sanitario aplicable en todo el estado de Baja California Sur.

1. Se establece el uso **opcional** de cubreboca en espacios cerrados y abiertos como medida para prevenir el contagio por COVID.19.
2. Se ratifica la obligatoriedad del uso de cubreboca en unidades médicas y para manejadores de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios tal como lo establece la **NOM-251-SSA1-2009**.
3. Se recomienda que las personas que sean parte de poblaciones de riesgo como adultos mayores, embarazadas, con alguna comorbilidad o padecimiento que afecte su sistema inmune, así como las personas con fiebre o síntomas respiratorios, prioricen el uso del cubreboca; recordando a la población que los espacios cerrados y abiertos donde no sea posible mantener la sana distancia son considerados de riesgo.
4. Se debe fomentar con la población en general y el personal trabajador, contar con su esquema completo de vacunación contra COVID-19.
5. En los establecimientos se recomienda contar con dispositivos de gel desinfectante al 70% de alcohol en los accesos y puntos estratégicos.
6. Se recomienda realizar limpieza y desinfección continua de áreas, superficies, objetos de contacto y uso común, que incluyan lavar con agua, jabón y desinfectar con cloro (contar con protocolo y registro de actividades de limpieza).